	GESTIÓN TERRITORIAL	Código: GT-PD-01
		Fecha: 2022-01-13
	LECTURA DE REALIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS TERRITORIALES	Versión: 1
		Página: 1 de 10

0. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Responsable	Descripción de Cambios realizados
1	2022-01-13		Emisión Inicial

1. LIDER DE PROCESO: LEYLA CASTILLO BALLEEN

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Identificar las realidades territoriales desde la documentación y los acercamientos previos, la presencia y la caracterización del ecosistema artístico y cultural por parte del Idartes, para la comprensión e interpretación de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en los diversos territorios, para la garantía del pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas. Objetivos Específicos: Identificar y comprender las realidades, experiencias y potencialidades territoriales de los agentes del ecosistema artístico y cultural, reconociendo las particularidades territoriales, para la garantía del pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales en la ciudad. Integrar la lectura de realidades territoriales en las discusiones para la formulación del plan estratégico institucional, en los proyectos de inversión, en las metas, en distribución de los presupuestos, y en priorización de las acciones Medir el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas relacionados con la misionalidad del Idartes en los territorios.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la identificación del tipo de lectura de las realidades culturales y artísticas que se pretende realizar junto con la población objetivo, pasando por el registro en la herramienta de lectura de contexto de realidades y finaliza con un documento de análisis para la toma de decisiones del equipo directivo y como insumo para la formulación del plan estratégico institucional.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: 200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES - 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - 500 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

2. GLOSARIO:

-El territorio concepto del Plan Decenal de Cultura : se considera como un proceso histórico de construcción sociocultural de relaciones en un espacio determinado. En la medida en que una comunidad conoce el espacio físico donde se encuentra y entiende las dinámicas propias de los ecosistemas, lo dota de una significación particular, nominando, transformándolo y apropiándose como suyo.

-Ente Territorial: Es la capacidad de manejar los asuntos propios, es decir, aquellos que le conciernen al ente territorial como tal, con una libertad que estará limitada por lo que establezcan la Constitución y la Ley. La autonomía representa un rango variable que cuenta con límites mínimos y máximos fijados por la Constitución Política, dentro de los cuales actúan los entes territoriales

-Localidad: es una división administrativa de un territorio.

-UPZ-Unidad de Planeación Local: Son áreas urbanas más pequeñas que las localidades y más grandes que el barrio. La función de las UPZ es servir de unidades territoriales o sectores para planificar el desarrollo urbano en el nivel zonal. Son un instrumento de planificación para poder desarrollar una norma urbanística en el nivel de detalle que requiere Bogotá, debido a las grandes diferencias que existen entre unos sectores y otros. Son la escala intermedia de planificación entre los barrios y las localidades.

-Área urbana: se caracteriza por estar conformada por conjuntos de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas, las cuales están delimitadas por calles, carreras o avenidas, principalmente. Cuenta por lo general, con una dotación de servicios esenciales tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, hospitales y colegios, entre otros. En esta categoría están incluidas las ciudades capitales y las cabeceras municipales restantes.

-Área rural o resto municipal: se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas.

-Territorialización: Surge precisamente cuando agentes públicos o privados incorporan la diversidad territorial en sus análisis y en el diseño de sus políticas y estrategias. Asimismo, ésta reconoce que hay elementos de singularidad en las distintas comunidades y en el resultado de su interacción con el espacio que habitan. Se trata de un enfoque que evita las fórmulas generales para territorios diversos y por tanto garantiza una mayor pertinencia de las políticas públicas.

-Enfoque Territorial: Parte de la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades, cualidades y potencialidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. Implica una planeación del territorio en los distintos niveles: local, distrital y regional y una sensibilidad frente a las disparidades y desbalances existentes entre aquellos niveles. Que conmina a actuar con un criterio básico de justicia territorial, que procure reconocimientos sociales y ambientales de los habitantes y equilibrios o adecuaciones en las políticas públicas



GESTIÓN TERRITORIAL

Código: GT-PD-01

Fecha: 2022-01-13

LECTURA DE REALIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS TERRITORIALES

Versión: 1

Página: 2 de 10

de desarrollo y gestión ambiental

-Participación comunitaria: Se refiere a las instituciones organizadas que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y las decisiones políticas, es un proceso donde se involucra a los individuos y grupos de la comunidad en la administración de políticas. Alude a la participación comunitaria a las acciones ejecutadas colectivamente por los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a las necesidades de su vida.

-Complementariedad: Completo o perfección la prestación de servicios

-Concurrencia: Desarrollo oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común

- Concurrencia y complementariedad con la gestión local. La inversión en las localidades se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializan los recursos de los Fondos de Desarrollo Local como contrapartidas en proyectos de gran impacto social que guarden coherencia entre la planeación local y distrital, los cinco (5) propósitos y treinta (30) logros de ciudad establecidas en el presente Plan. En el marco de lo anterior y alineado con un gobierno transparente, se fomentará la rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales.

-Subsidiaridad Apoyo a las localidades o entidades que presenten menor capacidad institucional, técnica y/o financiera

3. CONDICIONES GENERALES:

1. Un equipo territorial transversal de toda la entidad.

2. Mesa de Trabajo Local de la entidad, estará conformada con delegados de todas las Subdirecciones que construya y realice una perspectiva unificada del Idartes para los territorios de acuerdo a una lectura de necesidades diferencial y territorial. Esta Mesa se reunirá de manera mensual y será la encargada de:

- Planeación de las acciones a desarrollar en los territorios.

- Proyección de cada una de las Unidades de Gestión en términos de inversión y de acciones para las 20 localidades y de equipos de trabajo.

- Criterios de territorialización: a través de una herramienta de análisis territorial: teniendo en cuenta los criterios de territorialización en el Idartes. que tenga en cuenta la información de la - OAPTI a través de herramientas para la territorialización de la inversión en las 20 localidades, sistema de información, proceso de participación del MIPG, Gobierno Abierto para Bogotá,

entre otras.

- Lectura de realidades territoriales: documentos memoria del trabajo de análisis y experiencias desarrolladas, caracterizaciones del ecosistema artístico local por el Idartes y gestionar con la SCR D el análisis situacional de cada localidad que permitan tener una lectura completa de la situación del campo artístico de la ciudad en las 20 localidades.

- Fichas locales actualizadas (20): la ficha deberá tener información general de la localidad, información de la Alcaldesa o Alcalde local, conformación de la Junta Administradora Local.

- Información de la territorialización de la inversión por las unidades de gestión con cortes trimestrales, que organice y consolide el OAPTI y elabore las presentaciones consolidadas por localidad, entre otras.

- Realizar un proceso de pedagogía interna en la entidad para la acción en los territorios.

- Definir las herramientas para la acción, sistematización, análisis de los resultados del trabajo en los territorios que harán parte del numeral 4 de este documento.

- Proyección de acciones para la siguiente vigencia o anualidad para los territorios y apuestas de trabajo colectivas.

- Incorporar la estrategia de participación, enfoque diferencial y hacer seguimiento al ejercicio, evaluación y proyección para la siguiente vigencia.

3. Mesa IDARTES es Bogotá : Proceso de encuentro entre los actores institucionales en representación el Idartes y los agentes del ecosistema artístico y cultural local para el diálogo participativo y el trabajo conjunto en la identificación, caracterización y lectura de realidades que posibilite el relacionamiento y la articulación para el favorecimiento del sector cultural territorial.

¿Cuál es el propósito de las mesas de trabajo?



GESTIÓN TERRITORIAL

Código: GT-PD-01

Fecha: 2022-01-13

LECTURA DE REALIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS TERRITORIALES

Versión: 1

Página: 3 de 10

- Concertación del proceso para la lectura común de problemáticas y la identificación de posibles soluciones estructuradas a corto, mediano y largo plazo.
 - Análisis de la lectura de realidades por territorio por líneas o ejes temáticos
 - Construcción de la agenda de trabajo concertada con los agentes y bases culturales a través de jornadas de análisis, reflexión y construcción.
 - Desarrollo e implementación de un proceso de control y seguimiento respecto de los avances y disensos frente a los acuerdos establecidos en la agenda de trabajo.
 - Seguimiento y análisis de los avances de los planes de acción territoriales
- ¿Quiénes participan en las mesas de trabajo?
- Representante Alcaldía Local
 - Referentes de Cultura SCR D
 - Idartes con sus equipos territoriales
 - Presidente del Consejo Cultural de la localidad
 - Organización Culturales no formalizadas
 - Esales
 - Redes de trabajo cultural y comunitario
 - Organizaciones no gubernamentales
 - Gestores culturales
 - Artistas, Agrupaciones y Colectivos Culturales
- ¿Cómo funciona la mesa de trabajo?
- Son dinamizadas por los equipos territoriales de la entidad en acompañamiento con el enlace de cultura de la SCR D y la respectiva participación del sector cultural y sus organizaciones.
 - Se acuerda con el grupo de trabajo la frecuencia de reunión, si es mensual, bimensual o trimestral.
 - La mesa de trabajo es un escenario ampliado de la participación en donde tanto el equipo territorial de Idartes como las bases y los agentes culturales pueden invitar a cualquier persona que sea vital para el proceso de concertación
 - Dar estricto cumplimiento a la agenda conjunta en el marco de la temática definida para cada una de las mesas
 - Establecen reglas de juego en conjunto con los actores respetando las diferencias de los territorios.
 - Los acuerdos se deberán registrar en el cuadro de control y en la respectiva acta de reunión, así como los demás productos, matrices, presentaciones o herramientas que tengan lugar.
- Acuerdos básicos para conformar las mesas de trabajo
- Discutir y defender los puntos de vista sin herir a los demás
 - Expresar los puntos de vista y escuchar el de otros



GESTIÓN TERRITORIAL

Código: GT-PD-01

Fecha: 2022-01-13

LECTURA DE REALIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS TERRITORIALES

Versión: 1

Página: 4 de 10

- Interactuar con otros y aprender a decidir en grupo
- Valorar y validar las diferencias de género, etnias.
- Regular los tiempos de participación
- Generar los espacios para la moderación.
- Respetar las agendas acordadas

Trabajo por áreas estratégicas:

- a. Fomento (Programa Distrital de Estímulos, Programa Distrital de Apoyos Concertados y Apoyos a la Gestión)
- b. Mesa Artes (danza, audiovisual, música, literatura, arte dramático, artes plásticas)
- c. Mesa Sectores Sociales y Grupos Etarios
- d. Mesa Formación (Crea, Nido, Culturas en Común)
- e. Mesa de Ruralidad

De cada estación saldría un relator y un delegado/a de mesa ciudadano/a que apoye la revisión y sistematización de información.

Se espera que las mesas de Idartes a los territorios tengan la capacidad de identificación, convocatoria y participación de 20 a 30 agentes del ecosistema artístico y cultural y los delegados del equipo de Sectores sociales y territorios del Idartes y de las unidades de gestión correspondientes.

En caso de generarse de manera presencial se establecen algunos requerimientos técnicos para tener en cuenta:

- Concertación de espacio
- Refrigerio
- Transporte

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.

Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
--	------------------------------------	---------------	----------------------------------	---



GESTIÓN TERRITORIAL

Código: GT-PD-01

Fecha: 2022-01-13

LECTURA DE REALIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS TERRITORIALES

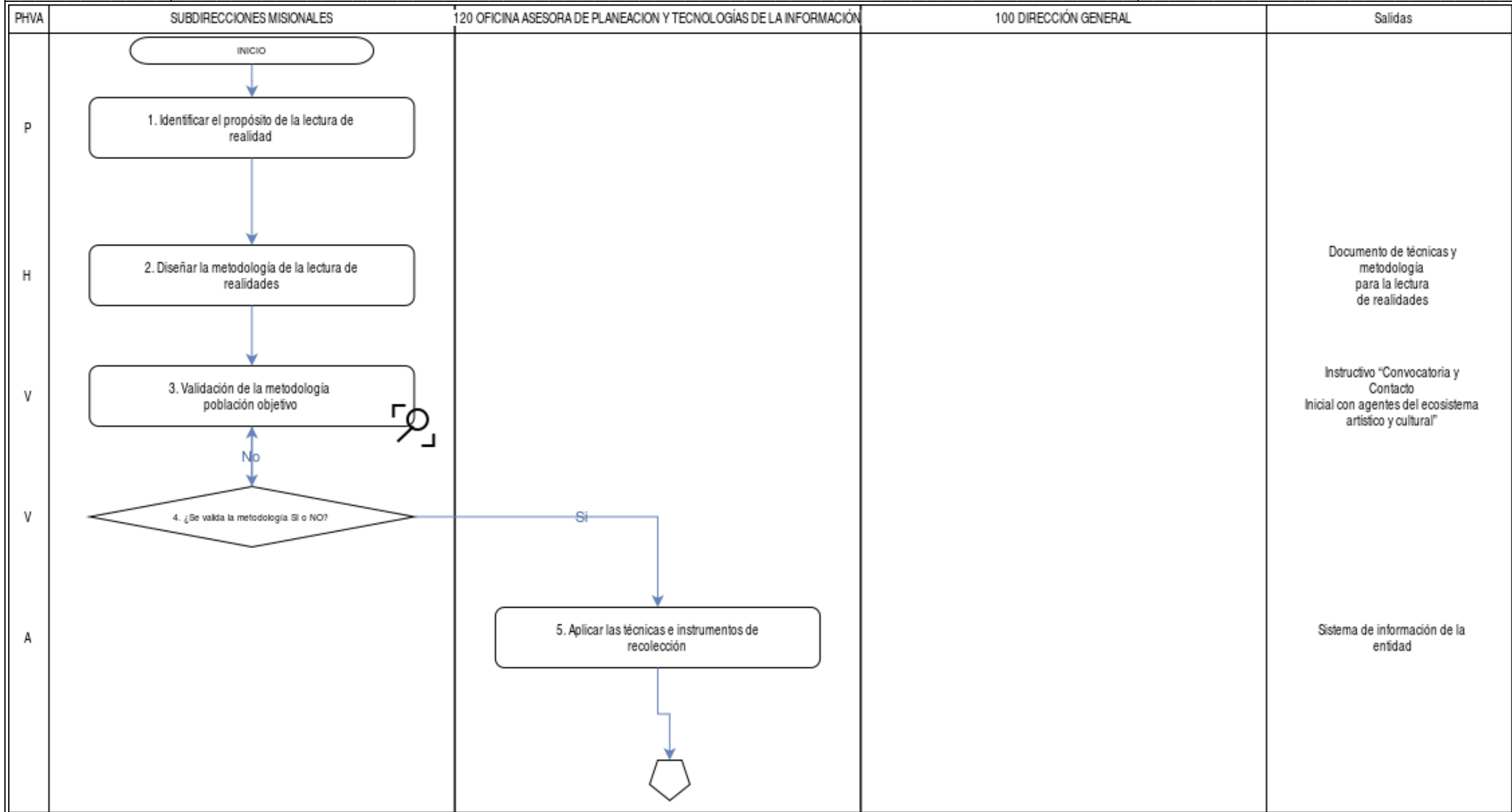
Versión: 1

Página: 5 de 10

<ul style="list-style-type: none"> • 1.1 ALIANZAS: COMUNITARIAS, LOCALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS • 100 DIRECCIÓN GENERAL • 120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN • 200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES • 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES • 500 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA 	<p>Mesas de trabajo territorial de la entidad de acuerdo población objetivo y Mesas de trabajo Idartes es Bogotá - enlace Procedimiento Participación Gestión del Conocimiento Territorial Normativo , Plan estrategico</p>	<p>Lectura de realidades culturales y artísticas territoriales</p>	<p>Documento de análisis y Sistematización de Lectura de Realidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1 ALIANZAS: COMUNITARIAS, LOCALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS • 100 DIRECCIÓN GENERAL • 200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES • 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES • 500 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
--	---	--	--	---

5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.





LECTURA DE REALIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS TERRITORIALES

PHVA	SUBDIRECCIONES MISIONALES	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100 DIRECCIÓN GENERAL	Salidas
A			<pre>graph TD; Start(()) --> Step6[6. Establece resultados cuantitativos y cualitativos]; Step6 --> End([FIN]);</pre>	Documento de análisis para la toma de decisiones

LECTURA DE REALIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS TERRITORIALES

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	P	Identificar el propósito de la lectura de realidad	Las Subdirecciones establecerán delegados para realizar la identificación y comprender las realidades, experiencias y potencialidades territoriales de los agentes del ecosistema artístico y cultural.	SUBDIRECCIONES MISIONALES	Equipos de trabajo de las Unidades de Gestión	305 horas / año	
2	H	Diseñar la metodología de la lectura de realidades	Las Subdirecciones integran la lectura de realidades territoriales, en la formulación del plan estratégico institucional, en los proyectos de inversión, en las metas, en la distribución de los presupuestos y en la priorización de la planeación de las acciones a desarrollar en los territorios con la población objetivo.	SUBDIRECCIONES MISIONALES	Equipos de trabajo de las Unidades de Gestión	120 horas	Documento de técnicas y metodología para la lectura de realidades
3	V	Validación de la metodología población objetivo	Verificar la metodología según la población objetivo para la planeación de las acciones a desarrollar en los territorios. P.C. Revisión y posibles ajustes a la metodología de la población objetivo en los territorios	SUBDIRECCIONES MISIONALES	Equipos de trabajo de las Unidades de Gestión	5 horas/semanal	Instructivo "Convocatoria y Contacto Inicial con agentes del ecosistema artístico y cultural"
4	V	¿Se valida la metodología SI o NO?	SI pasase a la actividad (5) NO pasase a la actividad (3)	SUBDIRECCIONES MISIONALES	Equipos de trabajo de las Unidades de Gestión	1 hora	
5	A	Aplicar las técnicas e instrumentos de recolección	Registrar la información resultante de la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección elegidos por parte de los equipos territoriales, de acuerdo con la población objetivo, en el sistema definido por la entidad.	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Equipos de trabajo de las Unidades de Gestión	305 horas / año	Sistema de información de la entidad
6	A	Establece resultados cuantitativos y cualitativos	Construir un documento de análisis para la toma de decisiones del equipo directivo, como insumo para la formulación del plan estratégico institucional los proyectos de inversión, en las metas, en la distribución de los presupuestos y en la priorización de la planeación de las acciones a desarrollar en los territorios con la población objetivo.	100 DIRECCIÓN GENERAL	Equipos de trabajo de las Unidades de Gestión	5 horas/semanal	Documento de análisis para la toma de decisiones

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Cumplir con los objetivos estratégicos del proceso de gestión territorial de la entidad generando acciones efectivas para el reconocimiento y apropiación de los derechos culturales por parte de la ciudadanía y las instituciones a partir de la lectura de realidades territoriales.
- Articulación con los procedimientos de participación y de gestión documental del IDARTES

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
-----------	-----------------------	------------------------	------------	----------



GESTIÓN TERRITORIAL

Código: GT-PD-01

Fecha: 2022-01-13

LECTURA DE REALIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS TERRITORIALES

Versión: 1

Página: 9 de 10

3. Validación de la metodología población objetivo: Verificar la metodología según la población objetivo para la planeación de las acciones a desarrollar en los territorios. P.C. Revisión y posibles ajustes a la metodología de la población objetivo en los territorios	metodología para la población objetiva en la planeación de las acciones a desarrollar en los territorios en los diferentes momentos	Validar y verificar la metodología para la población objetivo en la planeación de las acciones a desarrollar en los territorios.	Realizar ajustes de la metodología si se consideran pertinentes, para la población objetivo.	etodología ajustada
---	---	--	--	---------------------

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos.

9. NORMATIVA ASOCIADA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

LEY 397 DE 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias."

ACUERDO 440 DE 2010 "Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes IDARTES".

ACUERDO 761 DE 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del distrito capital 2020 - 2024 " Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Acuerdo 006 de 2020 Por el cual se modifica estructura organizacional y funcional del Idartes

PLAN DECENAL DE CULTURA 2012 — 2021 se propone como un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que permita orientar las acciones del conjunto de instituciones del sector y de los agentes del campo de la cultura en el Distrito.

RESOLUCIÓN 001 DE 2001 (20 de septiembre) Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.

Decreto 448 de 2007: El Sistema Distrital de Participación Ciudadana es un mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias y redes, asociaciones, alianzas – temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital de Bogotá. Son objetivos del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Decretos 627 de 2007 y 083 de 2008: El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio es la interacción social dinámica y organizada entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio.

Decreto 455 de 2009 - Sistema Distrital de Cultura: Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital No. 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Decreto 503 de 2011: Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.

Decreto 556 de 2018: Modifica Decreto 480 de 2018: Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 480 de 2018.

Decreto 480 de 2018: Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007, Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio' y se dictan otras disposiciones.

Resolución N° 426 de 2018 -Calendario Electoral: Por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de los Representantes

a los Consejos del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital para el periodo 2019-2022.

Resolución Reglamentaria N° 425 de 2018- perfiles: Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección de los/las Representantes de

los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y del

Sistema Distrital de Participación en Deporte para Bogotá D.C, período 2019— 2022.

LECTURA DE REALIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS TERRITORIALES

Resolución 499 de 2018: Por la cual se modifica y adiciona y la Resolución 425 del 5 de septiembre de 2018 'Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección de los/las Representantes de los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura Patrimonio y del Sistema Distrital de Participación en Deporte para Bogotá D.0 período 2019— 2022.

Resolución 496 de 2018: Por medio de la cual se reglamenta el Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Locales y designación del Consejo Distrital del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, para el período 2019—2022.

Resolución 521 de 2018: Por medio de la cual se modifica la Resolución 499 del 4 de octubre de 2018 'Por la cual se modifica y adiciona y la Resolución 425 del 5 de septiembre de 2018 'Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección de los/las Representantes de los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura Patrimonio y del Sistema Distrital de Participación en Deporte para Bogotá D.0 período 2019— 2022 y 513 del 10 de octubre de 2018 'Por medio de la cual se modifica la Resolución 426 del 5 de septiembre de 2018 'Por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de los Representantes a los Consejos del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital para el periodo 2019-2022

10. RECURSOS:

Recursos físicos, humanos, tecnológicos, administrativos, y financieros necesarios para el procedimiento

Recursos de espacios físicos y producción técnica y logística para el desarrollo de los encuentros

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
ANYELA VIVIANA GONZALEZ CHAVARRO 2021-12-30 10:40:03	LEYLA CASTILLO BALLEEN 2021-12-30 12:16:05	EDUARDO NAVARRO TELLEZ 2021-12-30 11:52:28	CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ 2022-01-13 11:10:42	